Presupuesto.

Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0147 28 MAR 2019

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1636 del 18 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "**Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo**".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio SAI 4324 de fecha 20 de marzo de 2019, la Secretaría de Educación solicita traslado por la suma de **$695.000.000**, con el fin de atender solicitud realizada por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación mediante oficio 3436 del 7 de marzo de los corrientes, y ajustar el presupuesto de gastos del Fondo Departamental de Educación en Gastos de Personal, para atender la prestación del servicio educativo; la solicitud de modificación al presupuesto de gastos del Fondo Departamental de Educación, hace parte integral de este acto administrativo

Con base en lo anterior,

Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución 0147 28 MAR 2019
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia 2019 la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($695.000.000), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

10	2		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	695.000.000
10	2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000
10	2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	70.000.000
10	2 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	70.000.000
10	2 1 1 1 01	25	Sueldo Personal de Nomina	10.000.000
10	2 1 1 1 18	25	Prima Técnica	60.000.000
10	2 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÒN	625.000.000
10	2 3 30		SECTOR EDUCACION	625.000.000
10	2 3 30 01		COBERTURA EDUCATIVA	580.000.000
10	2 3 30 01 03		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	580.000.000
10	2 3 30 01 03 01		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	580.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	580.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02		PERSONAL DOCENTE	563.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01		GASTOS DE PERSONAL	563.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	563.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01 15	25	Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	65.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01 17	25	Incentivo a la Calidad ISCE - Mma Decreto 1759 de 2016	498.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 03		DIRECTIVOS DOCENTES	17.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 03 01		GASTOS DE PERSONAL	17.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 03 01 01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	17.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 03 01 01 15	25	Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	17.000.000
10	2 3 30 03		EFICIENCIA EDUCATIVA	45.000.000

10	2 3 30 03 03		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES	45.000.000
10	2 3 30 03 03 01		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	45.000.000
10	2 3 30 03 03 01 02	20	Fortalecimiento del Capital Humano y Financiero	45.000.000

TRASLADAR A:

10	2		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	695.000.000
10	2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000
10	2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	70.000.000
10	2 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	45.000.000
10	2 1 1 3 11	25	Fondo de Cesantías - Sector Privado	45.000.000
10	2 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	25.000.000
10	2 1 1 4 08	25	Fondo de Cesantías - Sector Público	25.000.000
10	2 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	625.000.000
10	2 3 30		SECTOR EDUCACION	625.000.000
10	2 3 30 01		COBERTURA EDUCATIVA	580.000.000
10	2 3 30 01 03		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	580.000.000
10	2 3 30 01 03 01		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	580.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	580.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 01		PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	530.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 01 01		GASTOS DE PERSONAL	530.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 01 01 03		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO	250.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 01 01 03 02	25	Fondo de Cesantías - Sector Privado	250.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 01 01 04		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO	280.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 01 01 04 01	25	Fondo de Cesantías - Sector Público	280.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02		PERSONAL DOCENTE	50.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01		GASTOS DE PERSONAL	50.000.000

Risaralda	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución 0147 28 MAR 2019
Versión: 03	Fecha: 02/2014

10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	50.000.000
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01 16	25	Bonificación por Retiro del Servicio Decreto 2565 de 2015	50.000.000
10	2 3 30 03		EFICIENCIA EDUCATIVA	45.000.000
10	2 3 30 03 03		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES	45.000.000
10	2 3 30 03 03 02		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA DEL SECTOR	45.000.000
10	2 3 30 03 03 02 02	20	Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Dotación para la Eficiencia del Sector	45.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 MAR 2019

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador

LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
Secretario de Hacienda

Revisó: Juan Carlos Peláez Sánchez – Director de Presupuesto

Proyectó: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado – Dirección de Presupuesto